

CAPÍTULO CUARTO.

OPUSCULO CUARTO.

CONTROVERSIA SOBRE LOS DERECHOS DEL REY DE ESPAÑA
RELATIVOS A LA CONQUISTA DE LAS INDIAS, EN
VALLADOLID, AÑO 1550, POR ÓRDEN DE SU MA-
GESTAD.

PROLOGO.

EL doctor Juan Gines de Sepulveda, cronista mayor del emperador y rey Carlos V, excitado por algunos interesados en la continuacion de los abusos del poder, contra los Americanos, escribió una obra en latin, en forma de diálogo y procuró persuadir dos proposiciones principales: primera que las guerras hechas á los Indios habian sido justas: segunda, que el Rey podia lícitamente sujetar los Indios á vasallage particular.

Pidió al real y supremo consejo de Indias licencia para imprimir su obra y no la pudo conseguir.

Acudió al Emperador pidiendo que cometiese al real y supremo consejo de Castilla el examen y el expediente de permiso de imprimir: y logró en Aranda de Duero, año 1543, la real cédula que habia deseado.

(413)

Llegó entónces de América, don Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa; y previendo las malas consecuencias que podian resultar de la obra del doctor Sepulveda, escribió contra ella, y trabajó tanto que el consejo de Castilla resolvió saber la opinion de las universidades de Alcalá y Salamanca. Las dos fuéron de dictamen de no convenir la publicación de la obra; y el consejo de Castilla negó la licencia de imprimirla.

El doctor Sepulveda, empeñado en publicarla, tomó el arbitrio de remitirla á Roma, disfrazándola bajo el título de *Apologia*, para cuya denominacion tomó pretesto de ciertas reconvençiones que el obispo de Segovia le habia hecho confidencialmente como amigo particular suyo.

Hecha la impresion en Roma y llevados á Castilla muchos egemplares; lo supo el Emperador y mandó recogerlos todos, prohibiendo la introduccion de los que hubiera fuera del reyno.

Habia hecho Sepulveda un compendio de su obra en lengua española y procurado su circulacion entre las personas vulgares del reyno á quienes pensaba que agradaria por hablarse bien de los parientes que

habian estado en las conquistas. Esperaba tener así partidarios en su favor contra las censuras y conversaciones de su antagonista Casas.

Este previó luego las resultas, y para precaverlas escribió inmediatamente una obrita intitulándola : *Apologia de las opiniones del obispo de Chiapa, en favor de la libertad de los Indios*. En ella, combatia fuertemente los fundamentos del doctor Sepulveda, y demostraba las funestas consecuencias del sistema que pretendia este sostener.

De aquí se subsiguió una especie de guerra civil en la corte declarándose muchas personas poderosas en favor de las opiniones del doctor Sepulveda, algunas otras por las del obispo de Chiapa : la materia era interesante al gobierno ; el Rey no podia oír con indiferencia las disputas ; mandó al real y supremo consejo de Indias examinar la cuestion directa en su fondo, oyendo á los dos combatientes, en presencia de una congregacion de teólogos y juristas que designó su magestad ; ordenó que todos los miembros de la congregacion dijieran libremente su dictamen ; y que con su vista el consejo le dijera el suyo.

Verificada la reunion de personas, el consejo

mandó llamar al cronista del Emperador, y le oyó en una sesion quanto él tuvo por conveniente decir á favor de su opinion.

Concurrió despues el obispo de Chiapa y leyó toda su obra inedita de *Apologia* en cinco sesiones seguidas.

Como esta era demasiado larga, mandó el consejo, de acuerdo con la congregacion, que el maestro fray Domingo Soto, religioso dominico, y miembro de dicha congregacion formase un *sumario* de las razones de Sepulveda, y de Casas, é hiciese sacar tantas copias quantos eran los individuos del consejo y de la congregacion á fin de que cada uno estuviese bien instruido y diera su voto en la decision del punto principal.

Hecho esto pidió el doctor que se le permitiera escribir en su favor respondiendo á las razones contenidas en el escrito de su antagonista, mediante que el habia hablado sin prevision de lo que por escrito se decia contra sus doctrinas. Se le concedió, y redujo la cuestion á doce razones que creia ser suficientes para vencer las que se contenian en la *Apologia* del obispo.

Este pidió permiso para replicar por escrito ; y lo hizo procurando destruir las doce razones del cronista.

La decision fué favorable á las opiniones del obispo , aunque por desgracia de los Indios no fuesen bien egecutadas las providencias del consejo. Los papeles relativos á la controversia se reducen al contenido de los tres aráculos siguientes.

ARTICULO PRIMERO.

Sumario de las razones en que fundan sus respectivos dictámenes el señor obispo de Chiapa y el cronista del Rey sobre los asuntos controvertidos de América, hecho por fray Domingo Soto en virtud de orden del real y supremo consejo de Indias y de la Congregacion de Teólogos y Juristas, año 1550, en Valladolid.

Muy ilustres, muy magníficos y reverendos señores y padres. Vuestras señorías, mercedes y paternidades me han mandado reducir á compendio lo que han expuesto el egregio doctor Sepulveda y el reverendísimo obispo de Chiapa en este real consejo para que se pueda resolver con pleno conocimiento de causa. Se me ha prevenido no manifestar mi opinion, ni alterar las exposiciones de ambos antágonistas, sino por esta prevencion tal vez hubiera podido presentar la controversia con otro aspecto mas ilustrado. Lo haré tal vez en otra ocasion si se me permitiere.

Vuestras señorías, mercedes y paternidades desean saber cuales providencias y leyes convenga establecer para que la santa religion católica se pueda predicar y propagar en el Nuevo-Mundo que Dios nos ha descubierto, de manera que resulte sujeto al Rey nuestro señor sin gravamen de conciencia conforme á la bula del papa Alejandro VI.

Ni el señor obispo, ni el egregio doctor no han tratado de esta cuestion considerada en general, en los papeles de la controversia : ellos se han limitado á examinar si es ó no lícito hacer á los Indios guerra desde luego para sujetarlos, á fin de que se les pueda predicar el evangelio cuando ya esten sujetos.

El doctor Sepulveda sostiene que no solo es lícito hacerles guerra con el objeto indicado, sino tambien conveniente.

Por el contrario afirma el señor obispo que la guerra no solo es inconveniente sino tambien ilícita y contraria á la doctrina de nuestra santa religion católica.

Antes de manifestar las razones en que fundada cada uno su opinion, debo prevenir que el doctor no habló por escrito, contentándose con referir por mayor el contenido de su obra; mas el señor obispo leyó la suya.

En el escrito del señor obispo no se habla del asunto por el plan, y orden que observó el doctor; y así no se sujetó á decir sus razones contrarias